

1.2 Grado personal.—El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala:

Por grado 14: Un punto. Por grado 16: tres puntos. Por grado 18: Cuatro puntos.

1.3 Puesto de trabajo.—Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se tenga en propiedad en la fecha señalada en las bases anteriores, según la siguiente escala:

Nivel de complemento de destino 14: Un punto.

Nivel de complemento de destino 16: Tres puntos.

Nivel de complemento de destino 18: Cuatro puntos.

1.4 Méritos específicos.—Haber obtenido mediante concurso y estar desempeñando el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, puestos de trabajo asignados en la Relación de Puestos de Trabajo como C/D, con denominación de Administradores de Centros, Jefes de Negociado y/o Secretario/a de Cargos: 3,5 puntos.

1.5 Formación y perfeccionamiento.—La formación y perfeccionamiento del candidato será valorada con arreglo a los siguientes criterios, hasta una puntuación máxima de 1,5 puntos.

Titulaciones superiores a la mínima exigida para el ingreso en el grupo convenido de la siguiente forma:

Título de Diplomado Universitario: 0,3 puntos.

Título de Licenciado: 0,5 puntos.

Por cada curso de formación relacionado con el puesto de trabajo impartido por el INAP: 0,5 puntos.

Por cada curso de formación relacionado con el puesto de trabajo impartido por la Universidad de La Laguna u otro organismo de la Administración: 0,25 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la oposición.

Para acceder a la fase de oposición será requisito indispensable obtener un mínimo de 10 puntos en la fase de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fase de oposición

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a cinco preguntas, de entre seis propuestas por el Tribunal, sobre el contenido del programa que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos cinco puntos para su superación,

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, desglosado en preguntas, de entre tres propuestos por el Tribunal, directamente relacionado con la gestión universitaria, en referencia al contenido del programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos cinco puntos para su superación.

ANEXO II

Programa

1. El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Las fases del procedimiento administrativo.
2. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación.
3. El recurso contencioso-administrativo.
4. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios.
5. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situación de los funcionarios. Sistema retributivo.
6. La Comunidad Universitaria en la Universidad de La Laguna. Los estudiantes y el personal de Administración y Servicios.

7. Organización académica y el gobierno universitario de la Universidad de La Laguna. Organos de gobierno de la Universidad: Colegiados y unipersonales. Los Servicios Generales.

8. El Régimen Económico y Financiero en los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Don Matías López Rodríguez. Catedrático de Universidad, excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de La Laguna.

Vocales:

Don Juan Ramón Núñez Pestano, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Gerente de la Universidad de La Laguna.

Don Jorge Rodríguez Guerra, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, en representación de la Universidad.

Doña Pilar Navas García, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Don Francisco Javier Solano Olló, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en representación de la Secretaría de Estado de la Función Pública.

Doña Soledad Muñoz Muñoz, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal.

Doña Adelaida Aguilera Klink, perteneciente a la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios.

Vocal Secretaria: Doña Luisa M. Rancaño Martín, perteneciente al Cuerpo de Técnicos de Gestión de la Seguridad Social, Jefa del Servicio de Personal de la Universidad de La Laguna, que actuará con voz y sin voto,

Suplentes:

Presidente: Don José Ángel Rodríguez Martín. Catedrático de Universidad. Vicerrector de Planificación y Gestión de la Universidad de La Laguna.

Vocales:

Don Aldo González Brito, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Vicerrector de Servicios Generales de la Universidad.

Don Luis Rodríguez Domínguez, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Vicerrector de Investigación y Postgrado, en representación de la Universidad.

Don Carlos Rincón Arango, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Don José Luis González Esquivel, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, en representación de la Secretaría de Estado de la Función Pública.

Doña Francisca Rosá Rivero Cabeza, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal.

Doña María Teresa Rodríguez Blázquez, perteneciente a la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios.

Don Mateo Felipe Molina, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, Jefe de Sección de Gestión de Personal, que actuará con voz y sin voto.

13721 RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 25 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) de la Universidad de Extremadura, plazas de cuerpos docentes universitarios y no

habiéndose formulado propuesta alguna de provisión por la comisión correspondiente, por no haber superado la primera prueba ningún aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 42/06.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Enfermería».

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería médico-quirúrgica: Concepto y cuidados básicos.

Badajoz, 15 de mayo de 1995.—El Rector, César Chaparro Gómez.

13722 RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Civil» del Departamento de Derecho Común.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de Derecho Común.

Teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguno de los concursantes admitidos, visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Santiago de Compostela, 15 de mayo de 1995.—El Rector, Francisco Dario Villanueva Prieto.

13723 RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se anula y queda sin efecto un concurso docente.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 12 de abril de 1995, Resolución de la Universidad del País Vasco

de fecha 24 de marzo de 1995 por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, con la aprobación de la Junta de Gobierno y a tenor de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve anular y dejar sin efecto la convocatoria de la plaza número 48, de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento: de «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia contemporánea de España. Bilingüe: Castellano-euskera. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

Leioa, 19 de mayo de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y de Gandarias.

13724 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores a petición de la Universidad Complutense de Madrid, producidos en la de 22 de mayo de 1995, referente a sorteos de plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de área de Instituciones Sanitarias.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de mayo de 1995 la Resolución de 22 de mayo de 1995, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalaba lugar, día y hora para la celebración del sorteo para la designación de Vocales de la Comisión juzgadora de los concursos para acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de área de Instituciones Sanitarias, se había producido un error en la propuesta formulada por la Universidad Complutense de Madrid para Presidente y Secretario de la Comisión del concurso número 4 de Profesores titulares de Universidad del área de «Cirugía», que es preciso corregir.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1995, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Secretaría General ha resuelto, a petición de la Universidad Complutense de Madrid, que en la página 15636, concurso número 4, donde dice: «Presidente titular: Don Santiago Tamames Escobar. Vocal Secretario titular: Don Emilio Folque Gómez», debe decir: «Presidente titular: Don José Luis Balibrea Cantero. Vocal Secretario titular: Don José Luis Vallejo Ruiz».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario general, Francisco Michavila Pitarch.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.